BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO IX. NUM. 2263 | Buenos Aires, miércoles 27 de Marzo de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL)

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Honras fúnebres al exdiputado nacional Dr. Juan Valenzuela.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.

Habiendo fallecido ayer en esta capital, el Sr. diputado nacional, Dr. Juan Valenzuela,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Bandera Nacional permanecerá izada á media asta, durante el día de hoy, en todos los edificios públicos de la Nación, en señal de duelo por tan sensible fallecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Mandando iniciar un juicio por cobro de una suma.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.

Resultando que vencido el término legal de la intimación de pago de la multa que por infracción de la ley de tabacos se le impuso por la administración del ramo á don Roberto Amsler, no la ha abonado, procede gestionar su abono por la vía judicial,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de Santa Fe, para que inicie contra el citado señor Roberto Amsler las acciones del caso, hasta obtener el abono de la suma de $ 25 moneda nacional de curso legal, que le fué impuesta como multa.

Anótese previamente.

E. BERDUC.

Mandando iniciar un juicio por cobro de una suma.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.

Resultando de lo actuado que la Administración de Impuestos Internos impuso por resolución de fecha 2 de enero último, á D. Felipe J. Pérez la obligación de pagar el impuesto respectivo sobre una partida de tabaco que no pudo satisfactoriamente comprobar su destino,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Corrientes para que inicie contra el citado señor Pérez ó su concurso, las acciones del caso hasta obtener el abono de la suma de $ m/n 15.36 cts., que adeuda por impuesto al tabaco.

E. BERDUC.

Mandando iniciar un juicio por cobro de una suma.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.

Procediendo en virtud de lo actuado, iniciar las acciones del caso contra Dn. José Diaz, hasta obtener el pago del importe de los derechos internos adeudados,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Mendoza, para que inicie contra el citado señor D. José Diaz, las acciones pertinentes, hasta obtener el pago de la suma de $ m/n 61.52, sesenta y un pesos con cincuenta y dos centavos modeda nacional, que por impuesto á la ley de vinos resulta deudor.

Anótese en el Libro de Causa Fiscales.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nombramiento de juez de paz titular y suplente

Exp. C. 180-901

Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.

Vistas las ternas formuladas por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase juez de paz titular de la sección 21ª de la Capital, al ciudadano Dn. Honorato Carozzi, y juez de paz suplente de la Sección 31ª al ciudadano Dn. Julian Bourdieu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional y la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Marzo 21 de 1901.

Por resolución de la fecha, se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para cambiar el nombre de la oficina telegráfica terminal de «Camarones á Rada Tilly, en vez de Puerto Tilly,» por el de "Comodoro Rivadavia".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Marzo 18 de 1901.

De acuerdo con lo informado, apruébase el aforo propuesto por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Rosario para el transporte de cascos vacíos, con destino á la línea del Ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

Marzo 19 de 1901.

Visto este expediente referente á la queja interpuesta por el señor C. Nordmann, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, á causa de que, habiendo despachado su equipaje por el tren en que viajaba á su llegada á Córdoba, resultó que no pudieron entregárselo, por haber seguido al Rosario, lo que le ha ocasionado perjuicios; resultando de las averiguaciones practicadas, que debido al gran número de equipajes que conducía el tren de ese día y con el fin de no demorarlos en "Ludueña", se trasbordaron sólo los bultos más urgentes y los restantes, entre los que se encontraban los del querellante, se despacharon por el siguiente tren, los que llegaron al día siguiente á la 1 y 20 p. m., siendo entregados inmediatamente á los interesados; de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que la mencionada empresa ha infringido lo dispuesto en el art. 174 del reglamento general de ferrocarriles, por lo que de conformidad con el art. 180 del mismo reglamento, siempre que el reclamante señor Nordmann, pudiera probar los perjuicios que le ha ocasionado el retardo en la devolución del equipaje, deberá ocurrir á la justicia ordinaria, si así le conviniera, á los efectos de la indemnización correspondiente.

Hágase saber á los interesados, tómese razón en la Sección Comerciales, fecho, archívese.

A. Schneidewind.

Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, referente á la queja formulada por el Sr. Samuel H. Bolton, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, á causa de no haber sido atendido en un reclamo que hizo, por el mal estado en que llegó una cama despachada desde la estación «General Roca» del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico con destino á la estación «San Isidro», habiéndose comprobado el hecho y de acuerdo con lo informado precedentemente, se resuelve declarar que la mencionada empresa ha infringido el inciso... del Art. 170 del Reglamento General de Ferrocarriles, por lo que se dejan á salvo los derechos del interesado, para que ocurra ante quien corresponda, en demanda de los daños que puedan haber sufrido. Comuníquese á los interesados, tómese razón en la Sección Comerciales, fecho, archívese.

A. Schneidewind.

Marzo 20 de 1901.

De acuerdo con las informaciones producidas en este expediente, referente al accidente que sufrió la locomotora Nº 90 en el kilómetro 72, el día 13 de enero ppdo., se resuelve recomendar á la empresa del Ferrocarril del Sud, tenga mayor cuidado en la inspección de las varias piezas de las locomotoras, con el fin de evitar accidentes en lo futuro. Hágase

saber, tómese razón en la Sección Mecánica y archívese.

A. Schneidewind.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletín Militar del Ministerio de Guerra N° 42

Buenos Aires, Marzo 23 de 1901.

Construcción de una cuadra para la Brigada de Ferrocarrileros.—Uniformes y prest de rancho á los S. S. jefes, oficiales y cadetes del Ejército Boliviano.—Pase de un oficial.—Licencias.—Pensión.—Retiro de una clase.—Vista de una causa.—Sentencias.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.—Considerando que es urgente la terminación de la cuadra para la Brigada de Ferrocarrileros en la ciudad de Córdoba, por carecer actualmente de alojamiento, y que es conveniente por la economía que entraña, ejecutarla por administración, utilizando los servicios de los mismos soldados, como actualmente se hace,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto presentado por la 1ª División de la 8ª Sección del Gabinete Militar, para la terminación de la mencionada cuadra.

Art. 2° Destínase para la ejecución de las obras, la suma de tres mil novecientos treinta pesos moneda nacional, que se imputarán al Anexo K del presupuesto extraordinario, item 3°, partida 4.

Art. 3° Líbrese orden á la Contaduría General, para que, por donde corresponda, entregue á la 1ª División de la 8ª Sección del Gabinete Militar, los fondos que importan las obras mencionadas.

Art. 4° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.— ROCA.— Pablo Riccheri.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.—Visto el presente expediente y deseando el Gobierno contribuir de la manera más amplia al hospedaje que se ha concedido en el Ejército á los señores jefes, oficiales y cadetes del Ejército Boliviano que efectúan en el mismo un período de instrucción;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1° El monto de $ 4272.33 que importan los 45 uniformes de gala para los jefes, oficiales y cadetes, y los 20 uniformes de diario para los cadetes, detallados en la cuenta de la Intendencia de Guerra, serán cargados al presupuesto del Departamento de Guerra, imputándose al Inciso 5° item 1°, partida 55, del mismo.

Art. 2° Los S. S. jefes, oficiales y cadetes del Ejército Boliviano, desde el 1° de enero del corriente año gozarán del mismo prest de rancho asignado á los jefes, oficiales y clases del ejército, cuyo gasto se imputará al Inciso 3° del Presupuesto de Guerra, debiendo los cuerpos y escuelas en que se encuentren incorporados dichos S. S. jefes, oficiales y cadetes, percibir el mencionado prest para costear los gastos de mesa de los mismos, á cuyo efecto mandarán mensualmante las planillas respectivas con la revista.

Art. 3° Comuníquese, etc, y archívese.— ROCA.—Pablo Riccheri.

En la fecha se ha dispuesto el pase agregado al Arsenal de Guerra, del capitán D. Agustín Irusta, del Regimiento 2 de Caballería.

Licencias y prórrogas concedidas:

Al mayor don Florentino Wiurnos, del Batallón 12 de Infantería de línea, un mes de licencia para bajar á la capital.

Al teniente 2° don José C. Irurueta, del Regimiento 12 de Caballería, un mes para bajar á la capital.

Al alférez don Everardo M. Power, del Regimiento 11 de Caballería, un mes para bajar á la capital.

Al alférez don Francisco M. Saforcada, del Regimiento 9 de Caballería, veinte días para pasar á la provincia de Buenos Aires.

Al teniente 1° don Santiago Vallée, del Regimiento 1° de Artillería de Montaña, 15 días para bajar á la capital.

Al alférez don Julio de la Vega, del Regimiento 1° de Artillería de Montaña, prórroga por 10 días.

Por superior decreto de fecha 21 del corriente, se concede á la señora Ana H. de Bernal, viuda del señor general de brigada D. Liborio Bernal, la pensión militar de la mitad del sueldo que por su gerarquía gozaba el extinto.

Por superior decreto de igual fecha, se concede retiro militar con goce del sueldo íntegro de su clase, al cabo Ismael Medina, del Regimiento 11 de Caballería de línea.

El Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, ha señalado el día 15 de abril próximo á las 12 y 30 p. m., para ser vista en audiencia pública, la causa seguida al soldado Lorenzo Domínguez del Regimiento 2 de Infantería de línea, acusado de hurto.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 18 del corriente, se ha servido mandar cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército, que actúa en Villa Mercedes (San Luis), contra el sargento 1° distinguido D. Arturo Cardán y cabo Ruperto Díaz, ambos del Batallón Cazadores de los Andes, por abuso de autoridad el primero, y por hurto el segundo;

Condenando al sargento Cardán á la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con los artículos 529, 546, 579 y 820, del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva sufrida, con arreglo á los artículos 592 y 593 del citado Código, en la forma siguiente: Fué constituido en prisión preventiva el 14 de enero de 1901—Se dictó sentencia el 8 de marzo corriente.—Se le abona por sentencia, 1 mes y 24 días.—Le queda á cumplir á contar de la fecha de la sentencia, 2 meses y 6 días.

Y condenando al cabo Díaz, á la pena de ocho meses y quince días de arresto y á ser destituido de su empleo, de conformidad con los artículos 49, 52, 54 y 193, inciso 1° del Código Penal ordinario y artículos 595 y 806, incisos 3° y 7° del Código de Justicia militar; no abonándosele el tiempo de detención y computándose la pena desde el 8 de marzo corriente, fecha de la sentencia, según lo prescripto por el artículo 594, inciso 4° del Código de Justicia Militar.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 18 del corriente, se ha servido mandar cumplir la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra permamente para tropa que actúa en Villa Mercedes (San Luis), contra el soldado Salvador Peralta del Regimiento 1° de Artillería de campaña, por el delito de deserción calificada; condenándolo á la pena de cuatro años de presidio y pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con los arts. 515, 529, 579, 728, inc. 2°, 734, incs. 4°, 5° y 7°, 735 inc. 2° y 736 del Código de Justicia militar; debiendo serle abonado el tiempo que permació en prisión preventiva en la forma prescrita por los Arts. 592 y 593 del código citado.—Fué constituido en prisión preventiva el 22 de diciembre de 1900.—Se dictó sentencia el 8 de marzo de 1901.—Permaneció en prisión preventiva, 2 meses y 16 días.—Se le abona por sentencia 19 días.—Le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia, 3 años, 11 meses y 11 días.

El Exemo Señor Presidente de la República, con fecha 18 del corriente, se ha servido mandar cumplir la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército que actúa en esta capital, contra el soldado Jesús Pérez, del Regimiento 8 de Infantería de línea, por el delito de insubordinación y falta disciplinaria de embriaguez; condenándolo á la pena de diez y ocho meses de prisión menor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 642, inciso 1, 643 inciso 4° y 597 del Código de Justicia militar, y 12 y 28 del reglamento sobre faltas de disciplina; debiendo abonársele el tiempo de prisión preventiva sufrida, con arreglo á los artículos 592 y 593 de dicho código y volver al servicio para integrar el tiempo que le falte, según lo prescripto en el artículo 547 del referido código.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Días 24 y 25

Sin novedad.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Licitación.

De dos mil uniformes de invierno. Las propuestas se abrirán el nueve de abril próximo á las once de la mañana. El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, marzo 9 de 1901.—*Luis Peluffo*, vice-director. v-9-Abril.

Policía de la Capital

Licitación

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y artículos que mas abajo se detallan para la confección del uniforme de invierno con destino á los agentes, bomberos y personal de servicio de la policía, se llama á licitación para el lúnes 8 de abril próximo, á las 2 y 30 p. m., debiendo los interesados presentarse en la secretaría general de la repartición, con sus respectivas propuestas en forma de ley.

Los artículos para cuya provisión se llama á licitación son: 15.000 metros de paño de invierno azul obscuro, 10.000 metros de paño de verano del mismo color, 14.000 idem de lienzo asargado, 1500 idem sarga negra, 4.400 idem de loneta para entretela, 1900 idem de percalina plomo, 800 idem idem negra, 130 idem de paño punzó para vivos, 580 idem de cordón para hombreras, 170 idem de trencilla punzó para cuello, 6800 idem de franela punzó, 600 idem de galón blanco para ginetas, 55 m. galón de oro de dos cordones, 50 m. galón punzó para ginetas, 93,000 botones grandes para vigilantes, 66,000 idem chicos, para idem, 19,000 idem grandes para bombe-

ros, 12,000 idem chicos para idem, 22,000 idem para pantalones, 9,000 broches chicos para cuellos, 4500 idem grandes para capotes, 4400 hebillas para pantalones, 4400 broches para pantalones, 1200 granadas para bomberos, 3000 pares de botines de becerro del país, 550 pares de botas para bomberos, 100 gorras con las letras O. de P., bordadas, 150 gorras con letra P métalica, 3000 pares de polainas de brin blanco, 4200 pares de guantes, 600 cascos para bomberos.

Uniformes confeccionados para jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos y para el director y segundo de banda de música, debiendo ser de paño azul obscuro, de invierno y acompañando muestras.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la oficina de Suministros y Control las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados.—Buenos Aires, marzo 6 de 1901.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de ordenes. v-8-Abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Bonos Municipales.

Ley de 30 de octubre de 1882.

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales de la ley citada, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los sisiguientes números:

Serie A de $ 1.000—Nos 228, 302, 500, 617, 751, 840, 899, 949, 1398, 1863.

Serie B de $ 500—Nos 267, 512. 519, 528, 618, 634, 724, 812, 843, 1179, 1391, 1649, 1788, 1819, 2086, 2239, 2275, 2531, 2565, 2815.

Serie C de $ 200—Nos 261, 400, 502, 1195, 1210, 1472, 1533, 1644, 2280, 2460, 2470, 3095, 3132, 3135, 3168, 3185, 3195, 3317.

Serie D de $ 50—Nos 46, 52, 367, 491, 677, 716, 1013, 1109, 1228, 1350, 1403, 1432, 1522, 1618.

ATRASADOS.

Serie A de $ 1000—Nos 523, 583.

Serie B de $ 500—Nos 23, 166, 172, 219, 220, 238, 1599, 1652, 1889, 2250, 2366, 2585, 2613, 2756.

Serie C de $ 200—Nos 116, 283, 304, 311, 374, 464, 547, 786, 792, 873, 1035, 1038, 1414, 1525, 1527, 1587, 1712, 1724, 1737, 1799, 1829, 1915, 2157, 2269, 2603, 2700, 2727, 2729, 2891, 2898, 2900, 3470.

Serie D de $ 50—Nos 3, 5, 11, 44, 60, 92, 145, 210, 216, 218, 232, 239, 481, 524, 663, 691, 749, 792, 793, 927, 990, 1062, 1066, 1137, 1223, 1388, 1532, 1543, 1557, 1573, 1575, 1595, 1641, 1679, 1826, 1837, 1841.

Estos títulos así como la renta, se pagarán del 1º al 10 de abril próximo en la tesorería de esta oficina, de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, marzo 21 de 1901.—*El Secretario.* v-10-Abril.

Administración de Alcoholes

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fernando Emmanuel, para que en el término de ocho días, á contar desde la fecha, comparezca ante la Administración de Alcoholes á notificarse de la resolución dictada en el sumario seguido por defraudación á la renta de alcoholes, número 258 letra C, año 1900, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, marzo 23 de 1901. -*G. F. Risso*, secretario.

EDICTO

De conformidad con lo que prescribe el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza por el término de quince días al ex director de la cárcel de la Gobernación del Rio Negro, don Luis M. Philipps, para que se presente á esta secretaría, á objeto de suministrar ciertos antecedentes relacionados con la Planilla de Cargos nº 3803.—*Los Secretarios.*

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán de fragata, Dn. Juan G. Dailey, se cita, llama y emplaza, al ex contramaestre Atilio Gratti que fué del transporte "Guardia Nacional", para que en el término de diez días contados desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este juzgado, con residencia oficial en la prisión militar de la Armada, pontón "La Paz", dársena sud, del puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye—Buenos Aires, marzo 22 de 1901—*José D. Echevarrieta*, secretario. v-29-marzo.

REQUISITORIA

Juan G. Dailey, juez de instrucción militar y capitán de fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del ex marinero de 2ª José Ante, que perteneció á la dotación del transporte nacional "Pampa", cuya filiación es la siguiente: estatura 1 m. 74 ct., edad 23 años, cabello negro, color trigueño, barba naciente, boca chica, nariz regular, ojos negros, sabe leer y escribir, es hijo de Gregorio Ante y de Ramona Calicer, de nacionalidad Argentino, provincia de San Juan.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado, con residencia oficial en la prisión militar de la Armada, dársena sud, puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en una causa que se instruye de O. S, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido ex marinero, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1901.—*Juan G. Dailey.—José D. Echevarrieta*, secretario. v-29-Marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9507



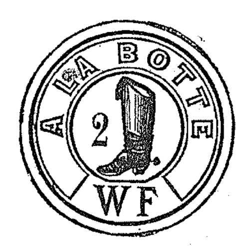
Marzo 20 de 1901.—Wallaert fréres.—Distinguir hilos. v-27-de Marzo.

Acta Nº 9577.



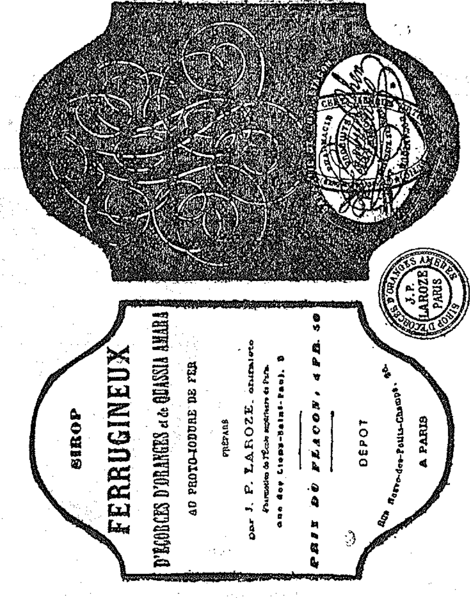
Marzo 22 de 1901.—Sociedad Dynamit Actien Gesellschaft vormals Alfred Nobel y Cª.—Distinguir explosivos en general. v-29-marzo.

Acta Nº 9509



Marzo 21 de 1901.—Wallaert fréres.—Distinguir hilos. v-27-Marzo.

Acta nº 9568



Marzo 22 de 1901—León Ernest Dussaat y su esposa Marie Antoniette Cuvier, un producto farmacéutico v-30 de Marzo

---

Acta nº 9558.

"LABRADOR"

Marzo 22 de 1901.—L. Brandt y frére.—Relojes y sus accesorios v-30-Marzo.

Acta nº 9527.

LACTÉINE

Marzo 22 de 1901.—E. Coudray y Cia.—Perfumería y Jabonería. v-30-Marzo.

Acta N° 9511



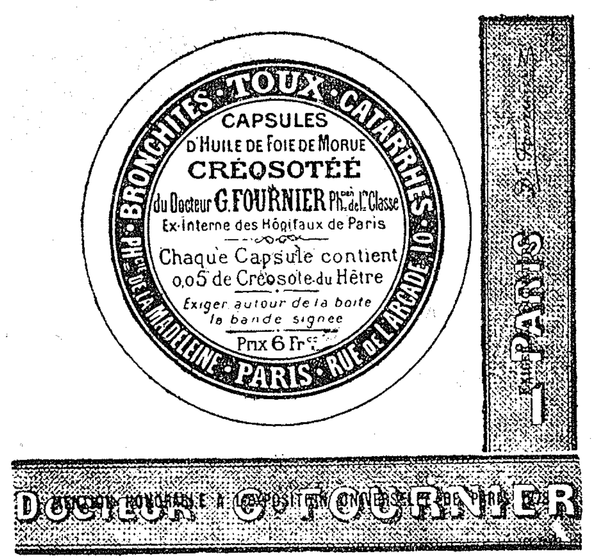
Marzo 20 de 1901.—Juan B. Fuseo—Distinguir vinos del país. v-27-de Marzo.

Acta No 9512



Marzo 21 1901—Manuel Pumariño—Distinguir jabones. v-28-marzo.

Acta n° 9522



Marzo 22 de 1901.—G. Fournier—Una preparación farmacéutico. V-30Marzo.

Acta N° 9505

"AGITATOR"

Marzo 18 de 1901.—The J. I. Case Threshing Machine C°.—Distinguir utensilios agrícolas y muy especialmente máquinas trilladoras. v-27-de Marzo.

Acta N° 9510

"LA MODERNA"

Marzo 20 de 1901--Manuel Parallé & Cia.—Distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, papel de fumar, cigarreras, rapés, boquillas, pipas y fosforeras. v-27 de Marzo.

Acta n° 9552



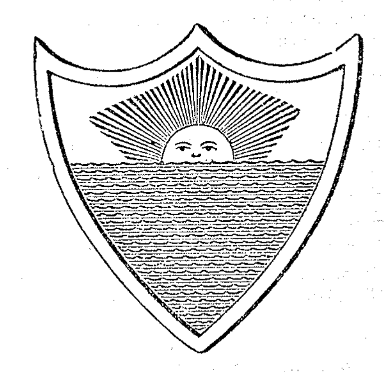
Marzo 22 de 1901.—Genevoix Homolle y Cía.—Un producto farmacéutico. V-30-Marzo.

Acta n° 9523.

"CÈREALOSE"

Marzo 22 de 1981.—P. Astier.—Harina alimenticia. v-30-Marzo.

Acta N° 9513



Marzo 21 de 1901—Dillemann fils y Cia —Distinguir ferretería y cuchillería. v-28-Marzo

Acta n° 9526.

PRIMAVERA

Marzo 22 de 1901.—E. Coudray y Cía.—Perfumería y jabonería. v-30-Marzo.

Acta n° 9468

GLASSER

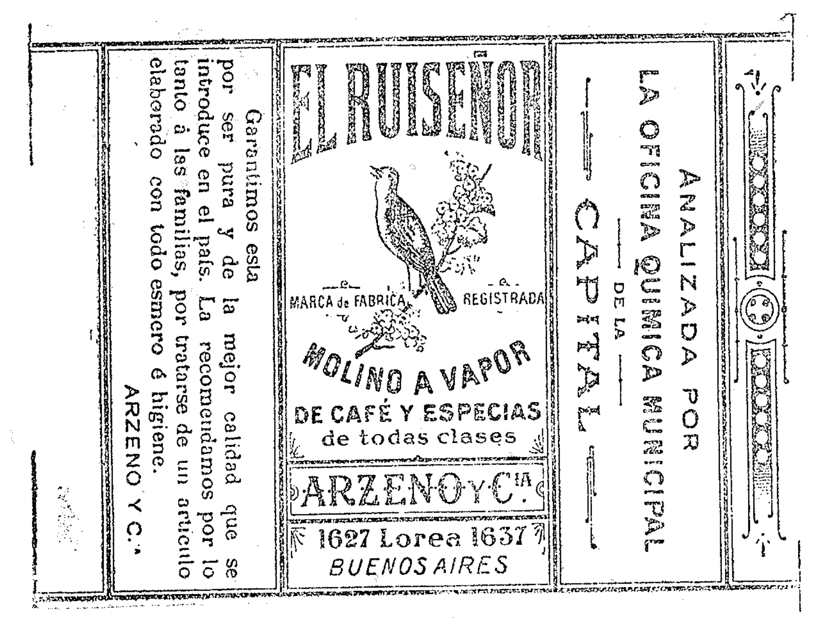
Marzo 8 de 1901.—Gastón Coirre—Productos farmacèuticos v-30-Marzo.

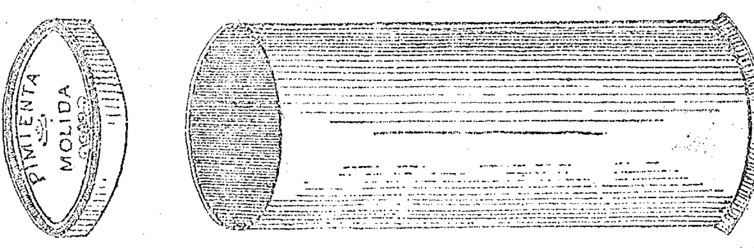
Acta N° 9508

WF

Marzo 20 de 1901.—Wallaert fréres.—Distinguir hilos y telas. v-27 de Marzo.

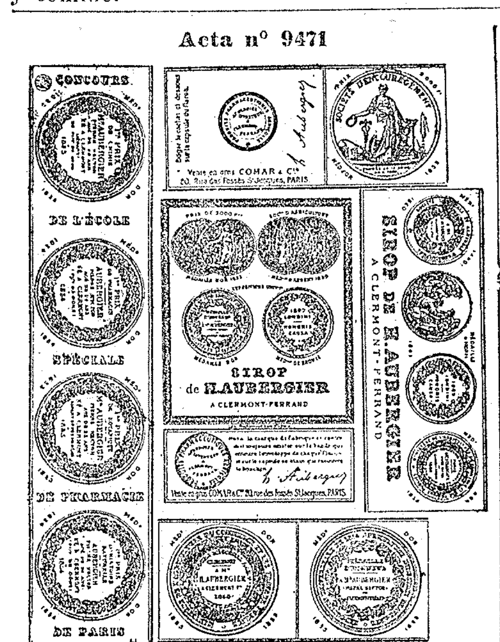
Acta nº 9506





Marzo 18 de 1901—Arzeno y Cª—Especias, pimienta, clavo de olor, pimentón, canela y comino. v-30-Marzo.

Acta nº 9471



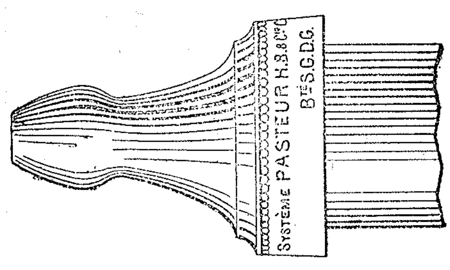
Marzo 8 de 1901—Comar y Cª—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

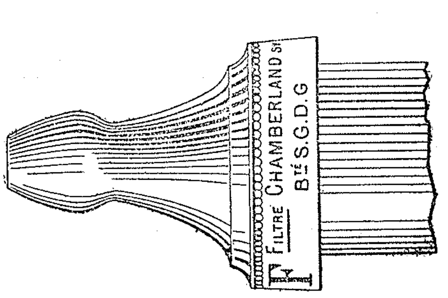
Acta Nº 9467



Marzo 8 de 1901—Gastón Coirre—productos farmacéuticos. v-30 de Marzo.

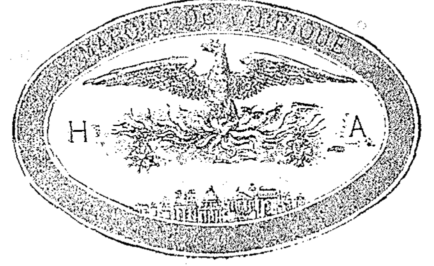
Acta nº 9465





Marzo 7 de 1901—Sociétté Anonyme du filtre Chamberland Systeme Pasteur—Filtros y sus accesorios. v-30-Marzo.

Acta nº 9453.



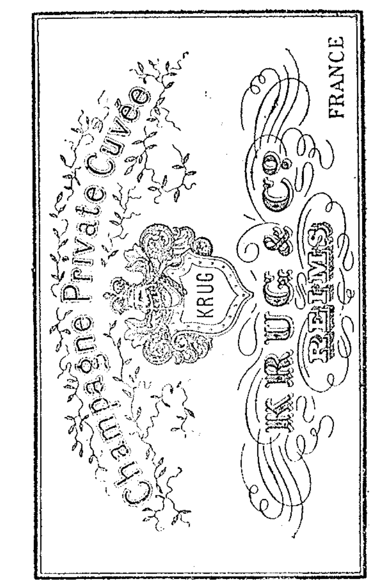
Marzo 6 de 1901.—J. Hayem y Cª.—Camisas, camisetas, pañuelos, cuellos, puños, corbatas, camisería, corbateria y artículos de punto. v-30 de Marzo.

Acta nº 9463.

COMPRIMÉS DE VICHY

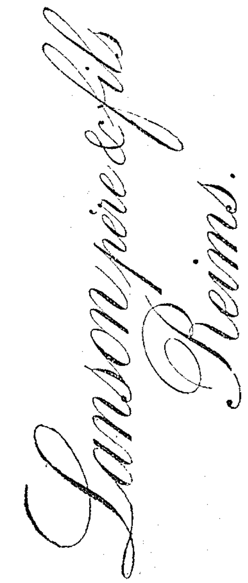
Marzo 7 de 1901.—Georges Prunier y Cia. Un producto farmacéutico v-30-Marzo.

Acta nº 9458.



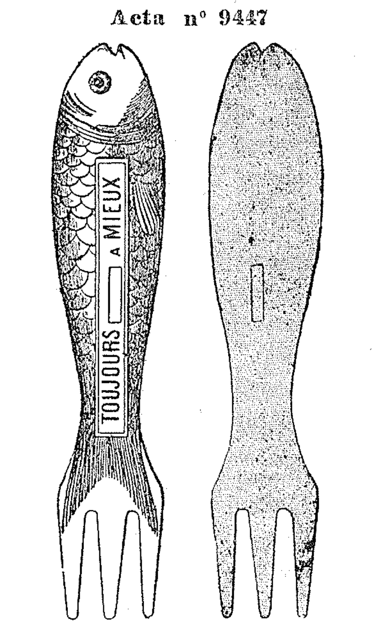
Marzo 6 de 1901—Krug y Cia. Vinos Champagne. v-30 Marzo.

Acta nº 9455



Marzo 6 de 1901—Lanson pére et fils. Vinos champagne. v-30-de Marzo.

Acta nº 9447



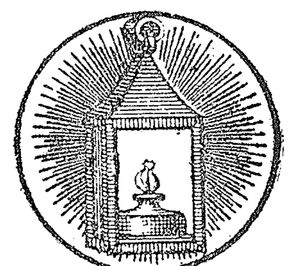
Marzo 5 de 1901.—M. Amieux y Cª.—Sardinas. v-30 de Marzo.

Acta nº 9445.



Marzo 5 de 1901—Adet Seward y Cª., Cognac. v-30 Marzo.

Acta nº 9441



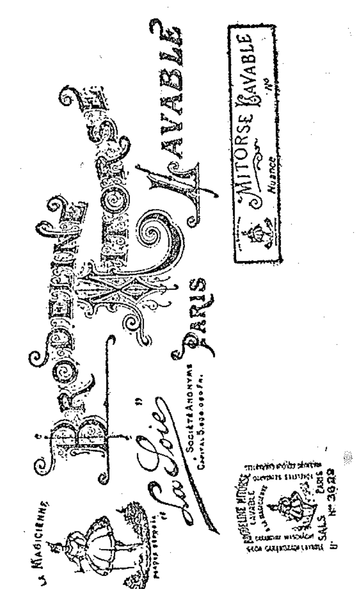
Marzo 4 de 1901.—Société Anonyme «La Soie».—Hilos en general. v--30--marzo.

Acta nº 9440



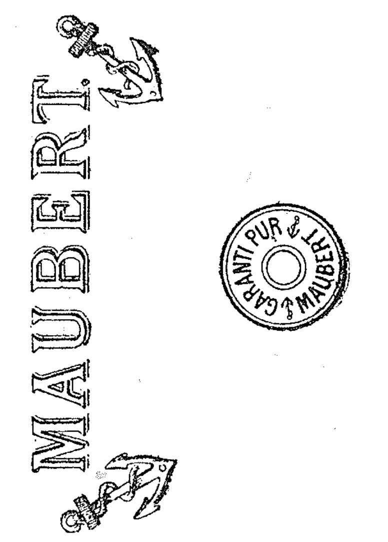
Marzo 4 de 1901.—Société Anonyme «La Soie».—Hilos en general. v-30-marzo.

Acta nº 9438



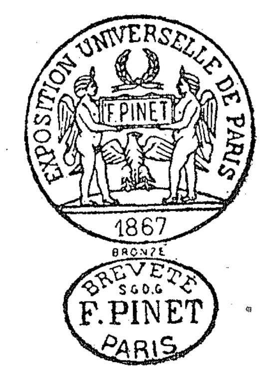
Marzo 4 de 1901—Société Anonyme «La Soie».—Hilos en general. v--30--marzo.

Acta nº 9454.



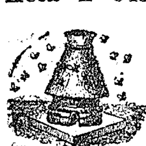
Marzo 6 de 1901.—A. des Cressonnieres y Cª.— Jabonería y perfumería. v-30 de Marzo.

Acta nº 9456.



Marzo 6 de 1901.—Société Anonyme des Chaussures F. Pinet.—Calzados. v-30-Marzo.

Acta nº 9439



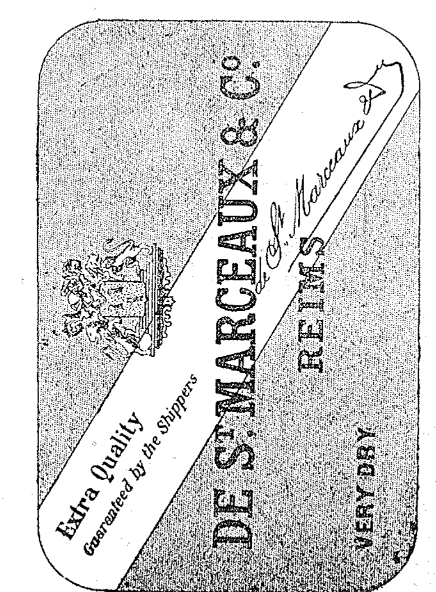
Marzo 4 de 1901—Société Anonyme «La Soie».—Hilos en general. v--30- marzó.

Acta nº 9580



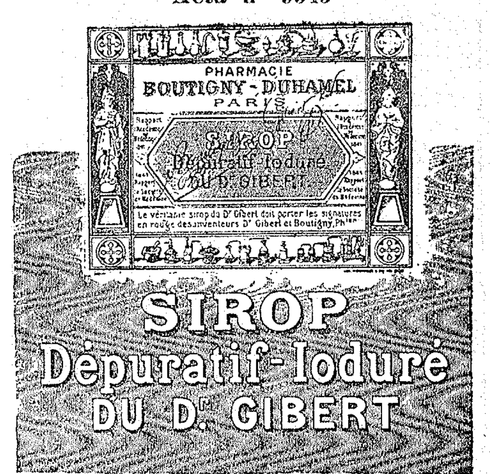
Marzo 22 de 1901.—Ch Arnould y Cª.—Vinos champagne. v-30-Marzo.

Acta nº 9581



Marzo 22 de 1901.—Ch Arnould y Cª.—Vino champagne v-30-Marzo.

Acta nº 9545



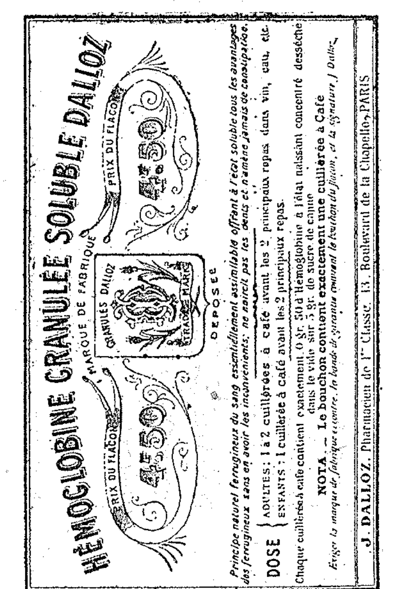
Marzo 22 de 1901.—L. Augendre.—un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

Acta nº 9448.



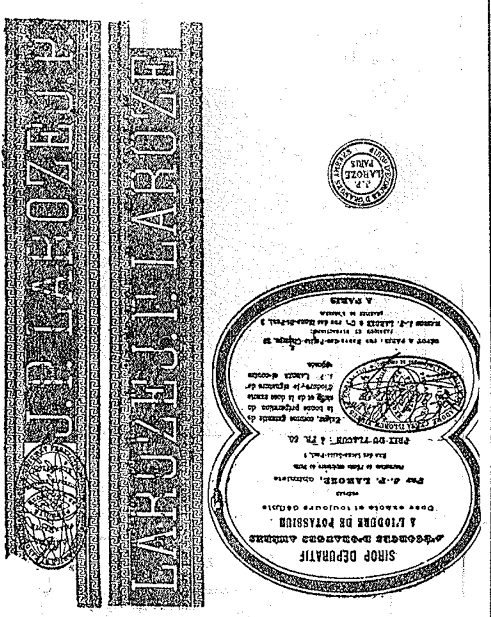
Marzo 5 de 1901.—M. Amieux y Cª.—Conservas, manteca y productos alimenticios. v-30 de Marzo.

Acta n° 9575



Marzo 22 de 1001—Dalloz y Cª. Un producto farmacéutico. v-30 de Marzo.

Acta n° 9566



Marzo 22 de 1901—León Ernest Dussart, y su esposa Marie Antoniette Cuvier, un producto farmacéutico. v-30-marzo.

Acta n° 9469

LEVURE COIRRE

Marzo 8 de 1901.—Gastón Coirre—Un producto farmacéutico v-30-Marzo.

Acta n° 9457.

CIMENT

REY

FULMINANTE

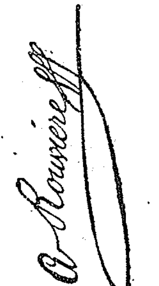
Marzo 6 de 1901.—Societé Anonyme des Chaux et Ciments Romain Boyer—Cementos y tierra romana. v-30-Marzo.

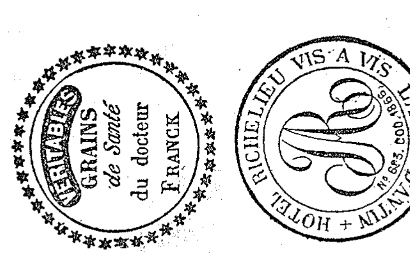
Acta n° 9565

Marzo 22 de 1991—León Ernest Dussaat y su esposa Marie Antoniette Cuvier, un producto farmacéutico. v-30 de Marzo.

Acta n° 9543







Marzo 22 de 1901.—Troncin Leroy—Un producto farmacéutico. V-30-Marzo.

Acta n° 9531



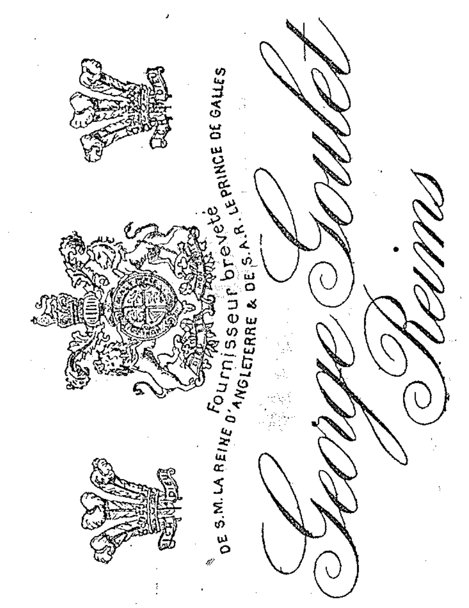
Marzo 22 de 1901.—Alphonse Gazagne—Un producto farmacéutico. V-30-Marzo.

Acta n° 9539



Marzo 22 de 1901.—Girolamo Luxardo—Maraschino. V-30 Marzo

Acta n° 9555

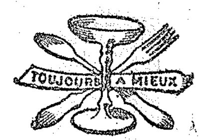


Marzo 22 de 1901.—George Goulet y Cía.—Vinos champagne. V-30-Marzo.

Acta n° 9449.

DES GASTRONOMES

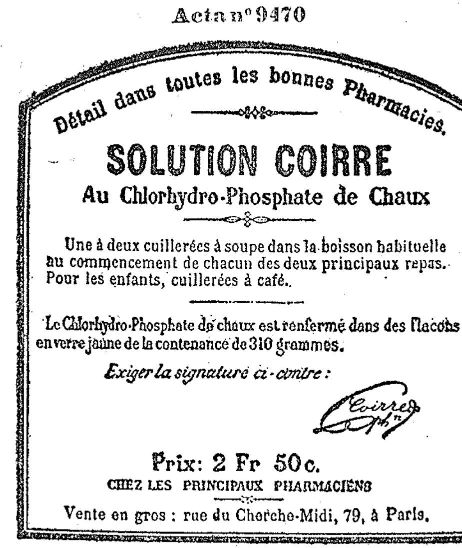
AUX ARMES DE



BRILLAT-SAVARIN

Marzo 5 de 1901.—M. Amieux y Cª.—Conservas y productos alimenticios. v-30 de Marzo.

Acta nº 9470



Marzo 8 de 1901.—Gastón Coirre—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

Acta nº 9576.

QUINA-LAROCHE

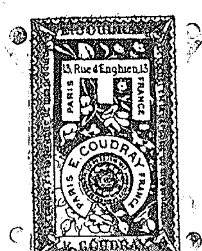
Marzo 22 de 1901.—F. Comar et fils y Cía.—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

Acta nº 9608



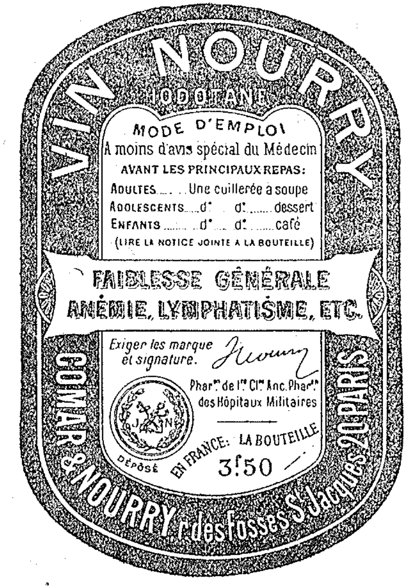
Marzo 22 de 1901—Agnel.—perfumería, jabonería, cremas, cosméticos, esencias, lociones, aguas, tintes, polvos, brillantinas, pastas, lápices para teñir, extractos, y demás artículos del ramo. v-30-marzo.

Acta nº 9525



Marzo 22 de 1901.—E. Coudray y Cª.—perfumería y jabonería. v-30-Marzo.

Acta Nº 9561



Marzo 22 de 1901.—Comar y Nourry.—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

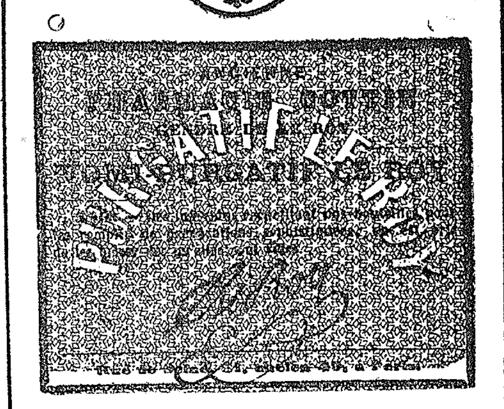
Acta nº 9540.

FORCE & SANTÉ
MARQUE DÉPOSÉE

Marzo 22 de 1901.—Gustave Chanteaud.—Productos y preparaciones farmacéuticas, granulados medicinales y aparatos medicinales. v-30-Marzo.

Acta nº 9586

VOMI-PURGATIF LEROY



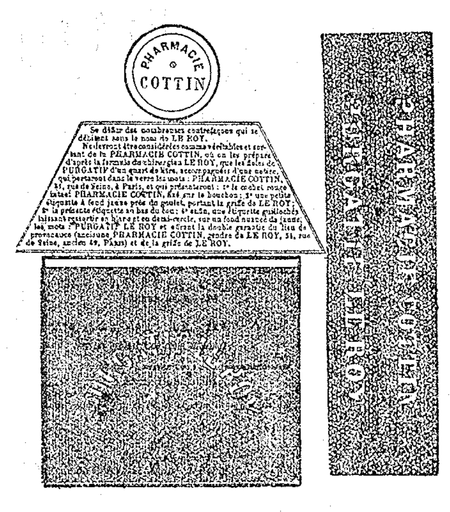
Marzo 22 de 1901—Cottin Angar—Un producto farmacéutico. v-30-marzo.

Acta nº 9450



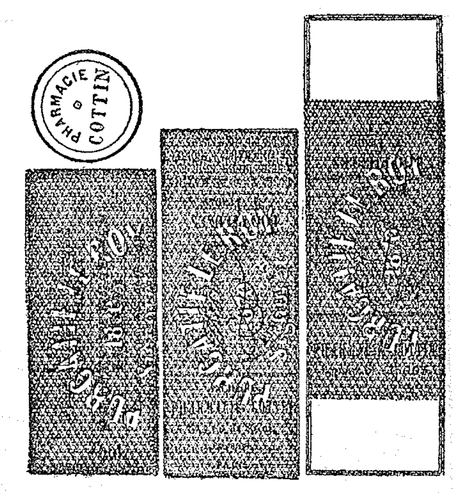
Marzo 5 de 1901.—Evette y Schaeffer.—Instrumentos de música. v·30 de Marzo.

Acta nº 9585



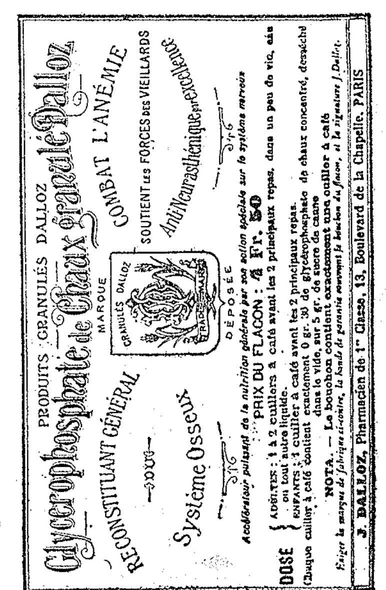
Marzo 22 de 1901.—Cottin agnar.—Un producto farmacéutico. v-30-marzo.

Acta nº 9584



Marzo 22 de 1901—Cottin Angar—Un producto farmacéutico. v-30-marzo.

Acta nº 9573

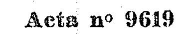


Marzo 22 de 1901—Dalloz y Cía.—Un producto farmacéutico v-30-marzo.

Acta nº 9464

RAMI

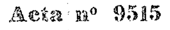
Marzo 7 de 1901—Jean Fougerat—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.



Acta nº 9619

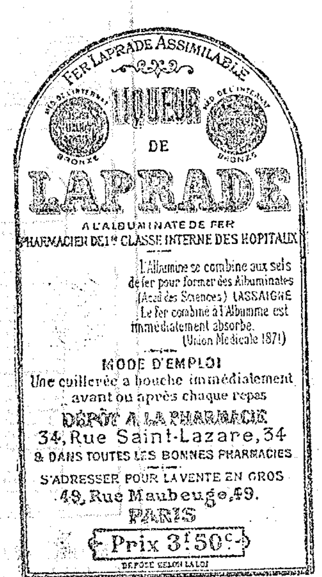


Marzo 23 de 1901—Miguel Jué y Cª—Vinos. v-31-Marzo.



Acta nº 9515





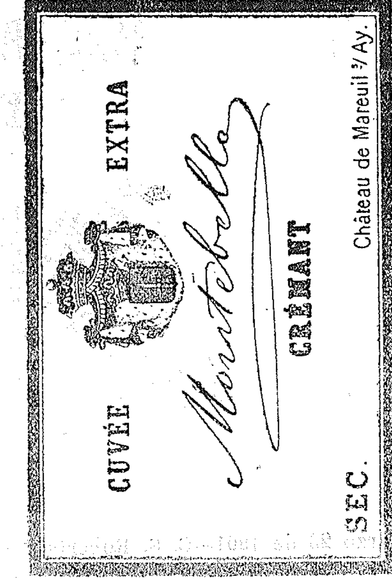
Marzo 22 de 1901—Collin y Cª—Especialidad farmacéutica. v-31-Marzo.

Acta nº 9617



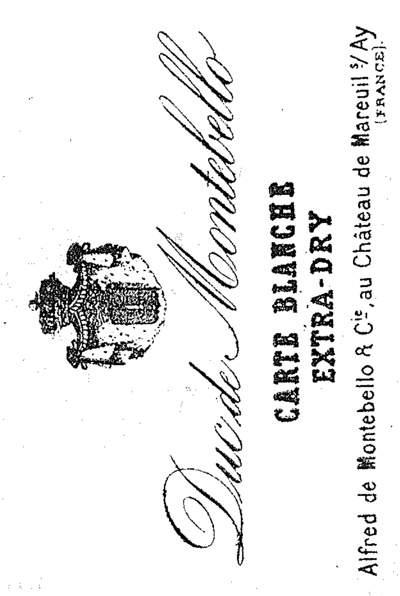
Marzo 23 de 1901—Estevan A. Razetti—Una soda para el lavado de ropa, pisos, bacería de coina, cristalería, etc. v-31-Marzo.

Acta Nº 9537

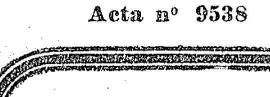


Marzo 22 de 1901—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-marzo.

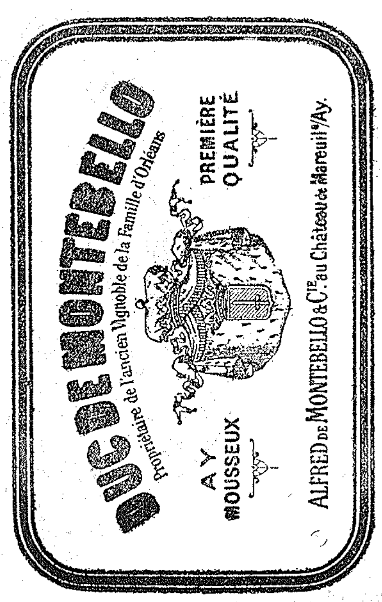
Acta N 9536



Marzo 22 de 1901—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-marzo.



Acta nº 9538

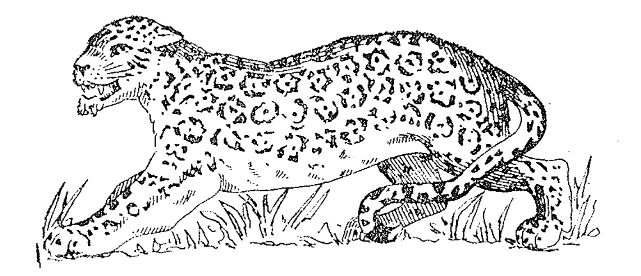


Marzo 22—1901.—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta nº 9614

MARCA REGISTRADA

TIGRE



C.S.R.&C°

Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª.—Kerosene. v-31 de Marzo.

Acta nº 9492.



Marzo 14 de 1901—Compañía Comercial de Exportadores é Importadores Unidos—Cementos portland. v-31-Marzo.

Acta nº 9494.



Marzo 14 de 1901—Compañía Comercial de Exportadores é Importadores Unidos Cemento portland. v-31-Marzo.

Acta nº 9590



Marzo 22—1901.—Albert Landon y Mathilde Landon.—Un producto dentrífico. v-31-Marzo.

Acta Nº 9591



Marzo 22 de 1901.—Albert Landon y Mathilde Landon.—Un vinagre del tacador. v-31 de Marzo.

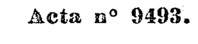
Acta Nº 9623



ELECTRA

MARCA REGISTRADA

Marzo 26 de 1901.—Romero Villar y Cª.—Tejidos y mercería. v-31 de Marzo.

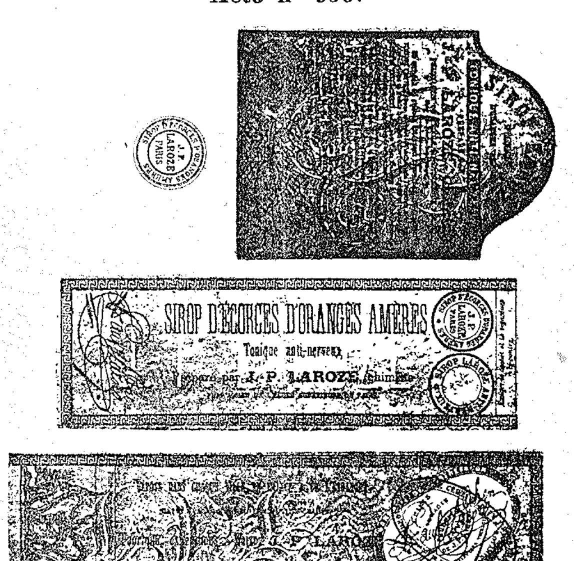


Acta n° 9493.



Marzo 14 de 1901—Compañía Comercial de Exportadores é Importadores Unidos—Cemento portland. v-31-Marzo.

Acto n° 9567



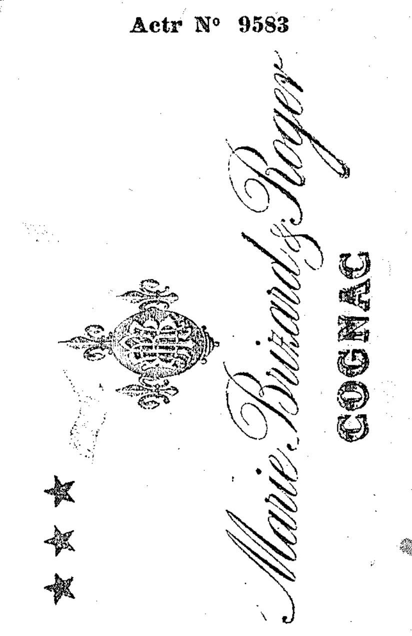
Marzo 22 de 1901.—Leon Ernest Dusart.—Un producto farmacéutico. V-31-Marzo.

Acta n° 9620



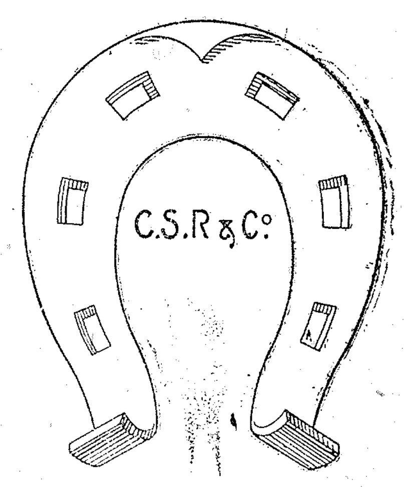
Marzo 26 de 1901.—A. Molina y Cía.—Vinos V-31-Marzo.

Actr N° 9583



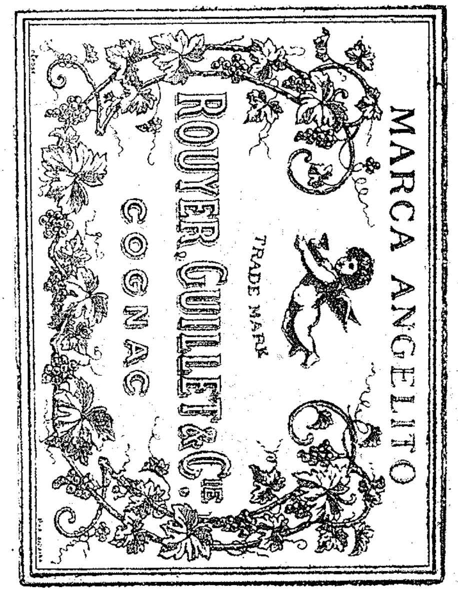
Marzo 22 de 1901.—Herederos de Marie Brizard y Roger.—M B. Glotin. Achard et Glotin.—Coñac en general. v-31 de Marzo.

Acta n° 9615



Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y C^{a}.—Kerosene. v-31 de Marzo.

Acta n° 9549.



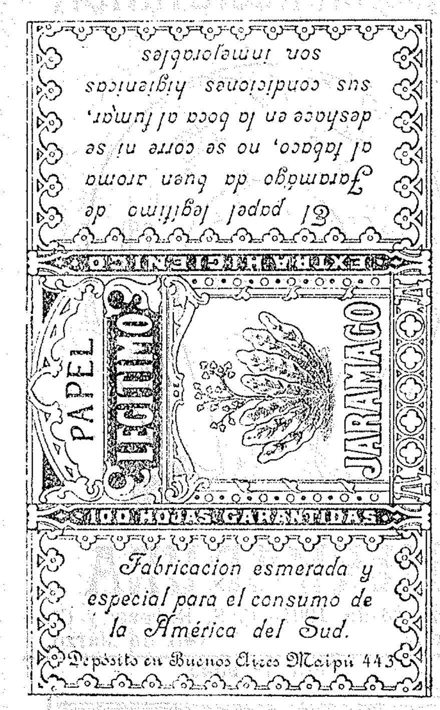
Marzo 22 de 1901—Rouyer, Guilet y Compañia—Coñac en general. v-31-Marzo.

Acta nº 9571.



Marzo 22 de 1901—Mumm, Henriot y Compañía—Vinos champagne.
v-31-Marzo.

Acta nº 9618.



Marzo 23 de 1901—Juan Dupré—Papel para cigarrillos.
v-31-Marzo.

Acta nº 9542.

RÖDEL & FILS FRÈRES BORDEAUX
1824
MARQUE DÉPOSÉE

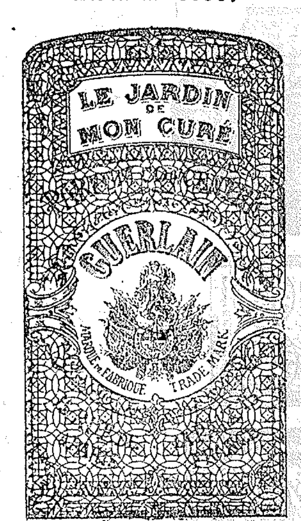
Marzo 22 de 1901—Rödel et fils fréres—Conservas alimenticias en general.
v-31-Marzo.

Acta nº 9582.



Marzo 22 de 1901—Herederos de Marie Brizard y Roger—M. B. Glotin, Achard y Glotin—Licores en general.
v-31 Marzo.

Acta nº 9530.



Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Perfumería y jabonería.
v-31-Marzo.

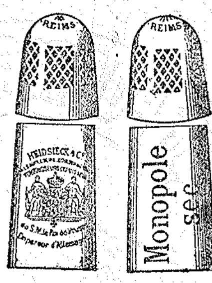
Acta nº 9569.

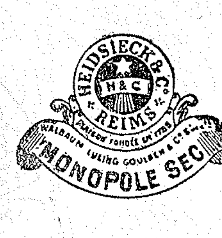


Dry Monopole
Heidsieck & Cº
WALBAUM, LULING, GOULDEN & Cº, Succrs
Fournisseurs brevetés de S. M. l'Empereur d'Allemagne
Reims.
Established 1785.

Marzo 22 de 1901—Walbaum Luling Goulden y Compañía—Vinos champagne.
v-31-Marzo.

Acta nº 9570.





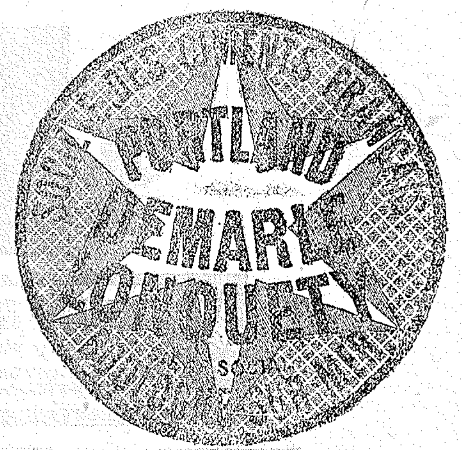
Monopole sec.
Heidsieck & Cº
Fournisseurs depuis 1818,
de S. M. le Roi de Prusse, Empereur d'Allemagne.
MAISON FONDÉE EN 1785



Reims.

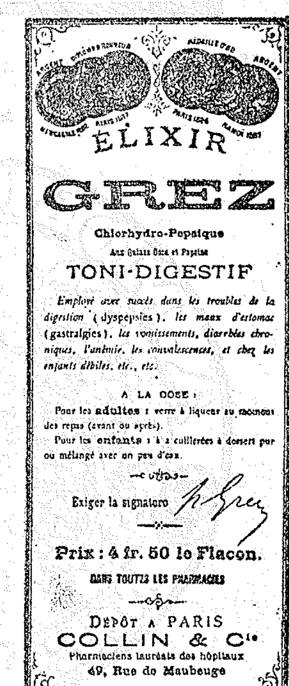
Marzo 22 de 1901—Walbaum, Luling Goulden y Compañía—Vinos champagne.
v-31-Marzo.

Acta nº 9548.



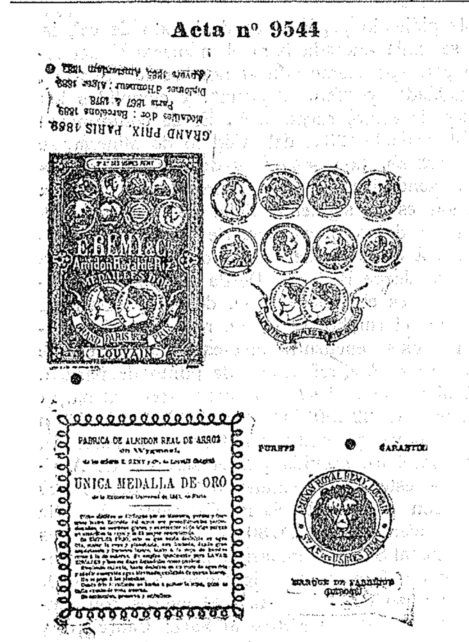
Marzo 22 de 1901—Societé des Ciments Francais et des Portland de Boulogne sur mer et Compagnie des Portland de Desvres—Cemento portland.
v-31-Marzo

Acta nº 9514



Marzo 22 de 1901—Collin y Cª—Especialidad farmacéutica.
v-31-Marzo.

Acta nº 9544



Marzo 22 de 1901—Société Anonyme des Usines Remy.—Almidones en general.
v-31-Marzo

Acta N 9550

Marzo 22 de 1901.—Société Anonyme des Establissements Edouard Pernod.—Ajenjo en general.
v-31-marzo.

Acta N 9529



Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Una clase especial de agua de colonia.
v-31-marzo.

Acta 9553

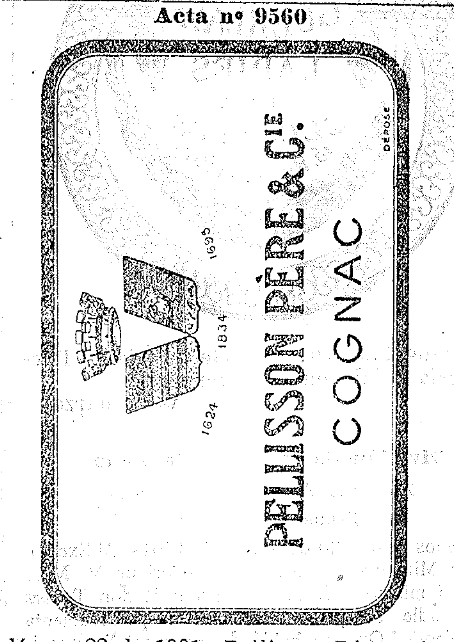


Marzo 22 de 1901—Societé Guérin Delangrenier—Un producto alimenticio.
v-31-marzo.

Acta Nº 9554

Marzo 22 de 1901—Societé Guérin Delangrenier—Un producto farmacéutico.
v-31-marzo.

Acta nº 9560



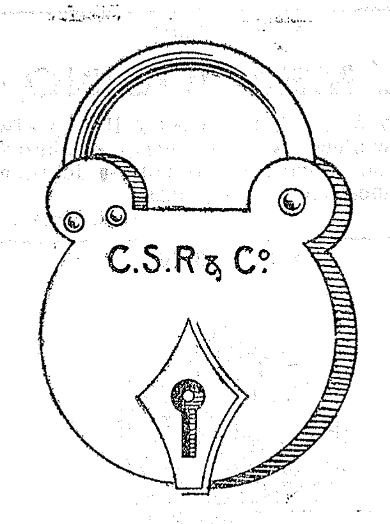
Marzo 22 de 1901—Pellisson Pére y Cª—Coñac en general.
v-31-Marzo.

Acta nº 9517

Marzo 22 de 1901—Viuda Jablonski de Chapireau—Obleas azymes flexibles.
v-31-Marzo.

Acta nº 9613

MARCA REGISTRADA



CANDADO

Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª.—Kerosene, aguarrás, aceites minerales, maderas, hilos para atar trigos, cabos en general, artículos de ferreteria, artículos de labranza, máquinas en general, artículos de perfumeria, productos químicos y antisárnicos en general, tierra romana, portland y cal hidráulica y tierras extranjeras.
v-31 de Marzo.

Acta nº 9616

Marzo 23 de 1901—Corrodá y Castelló y Cª.—Agua para lavar pisos y ropas.
V-31-Marzo.

Acta nº 9609

"DEMOREST"

Marzo 22 de 1901—Juan y José Drysdale—Máquinas de agricultura, instrumentos agrícolas, bombas, molinos, artículos de corralón, alambres, hilos, específicos, envases, correas, artículos de construcción, coches, carros, automoviles, bicicletas, escritorios, relojes, artículos de bazar, pinturería, ferretería, cristalería, portland, baños, cocinas, muebles y especialmente máquinas de coser. v-31 Marzo.

Acta nº 9612

« HARVARD »

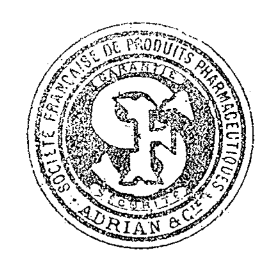
Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª—Maderas, tejidos con especialidad, lona, hilo para atar trigo, cabos en general, kerosene, alhambres, aceites minerales, tierra romana, portland, cal hidráulica y tierras extranjeras, comestibles, bebidas, artículos de ferretería, droguería, pinturería, mercería, papelería, librería, zapatería y cueros en general, sombrerería, mueblería, lamparería, armería, bazar, cristalería, cerámica, artículos de labranza, azul, borax, almidón, chuño, cebada, harinas en general, te, café, chocolate, yerba mate, especias, jabón, grasas, productos químicos y antisárnicos en general, tabacos, pitos de yeso y madera. v-31-Marzo.

Acta nº 9610

« EL MENDOCINO »

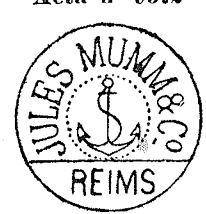
Marzo 23 de 1901—Stocks y Heslop—Tejidos, confecciones, mercería, sombreros ferretería, cuchillería, artículos de almacen, comestibles, tées y lozas.
v-31-Marzo.

Acta nº 9516.



Marzo 22 de 1901—Adrián y Compañía.—Productos farmacéuticos. v-31-Marzo

Acta nº 9572



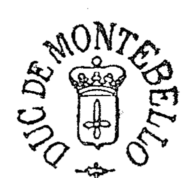
Marzo 22—1901.—Mumm, Henriot y Cía. Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta nº 9546.



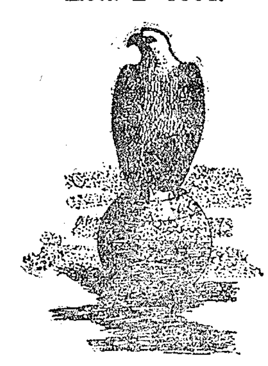
Marzo 22 de 1901—Manufactures reunies de Tresses y Lacets de St Chamond—Trencillas, cintas, galones y artículos de pasamanería. v-31-Marzo

Acta nº 9535.



Marzo 22—1901—A fr...d de Montebello y Cía. Vinos champag e. v-31-Marzo.

Acta n 9504.



Marzo 18 de 1901—The J. I. Case Treshing Machine Compañía—Maquinaria y muy especialmente máquinas de clase superior y trilladoras. v-31-Marzo.

Acta Nº 9531



Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Un producto de perfumería. v 31-marzo.

Acta Nº 9528



Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Perfumería y jabonería en general.
v-31-marzo.

División de Minas y Geología

Territorio Nacional de los Andes

PEDIDO DE MENSURA.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1901—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Enrique M. Mills para sí mismo y en representación de don Tomás S. Boadle se presenta á V. E. respetuosamente exponiendo: Que no habiéndose presentado oposición alguna á la solicitud de los señores Boadle y Mills pidiendo pertinencias de borato de cal, la cual se halla anotada bajo el número 95 del registro correspondiente con el nombre de "Suerte", «Casualidad" y "San Agustín", y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad con el artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcación de las tres pertenencias que nos corresponden, y cuya ubicación es la siguiente: Salar de Caucharí, departamento de los Andes. «Suerte» esta situada más ó menos á cinco kilometros al norte de la boratera de «San Jorge Boden". Desde el pozo de ordenanza que es el lindero S. O. de esta pertenencia, siguiendo el rumbo Nº 62 O. novecientos veinticinco metros se encuentra una casa de adobes que puede servir para referencia de punto de partida. Sus límites son: desde el pozo de ordenanza siguiendo N. 22º.30. O. 1666.66 metros, con frente á la pampa pedregosa formando parte del Salar Caurchari, seguida por la serranía de Achibarca. De este punto siguiendo N. 67º.30, E. 600 metros con frente al Salar Caurchari de este punto siguiendo S. 22º.30. E. 1666.66 metros con frente al Salar Caurchari, y la serranía Guairaguasí, y de este punto siguiendo S. 67º 30'O. hasta el pozo de ordenanza 600 metros con frente, los primeros 150 metros al Salar Caurchari, y después por 450 metros á la boratera Casualidad.

Los límites de «Casualidad» son desde el pozo de ordenanza siguiendo N. 67º.30, E. 450 metros con frente á la boratera «Suerte», de este punto siguiendo S. 22º 30, E. 1666.66 metros con frente al Salar Caurchari, y la serranía Guairaguasí, de este punto siguiendo S. 67º.30, O. 600 metros con frente por los primeros, 200 metros al Salar Caurchari y después 400 metros á la boratera «San Agustín», de este punto siguiendo N. 22º.30, O. 1666.66 metros con frente á terreno pedregoso parte del Salar Caurchari y la serranía Achibarca, y de este punto siguiendo N. 67º 30, E. hasta el pozo de ordenanza 150 metros con frente al Salar Caurchari.

Los límites de San Agustín son del deslindero Sudoeste de la boratera Casualidad, siguiendo N. 67º30' E. 400 metros con frente á la boratera "Casualidad"; de este punto siguiendo S. 22º30, E. 2500 metros con frente al Salar Caurchari y la serranía Guairaguasi, de este punto siguiendo S 67º30, O. 400 metros con frente al Salar Caurchari, de este punto siguiendo N. 22º30' O. 2500 metros hasta el lindero de la boratera "Casualidad".—Dios guarde á V. E. —*Enrique M. Mills.*—Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.—Agréguese á sus antecedentes y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 10 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deséen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc., que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3ᵉʳ piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro carrileras.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas podrán obtener los ejemplares que deseen de la puplicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el parrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1900.—*H. Bustos Morón*, Subsecretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.